

Resolución de la CES sobre el paquete “Objetivo 55”

Adoptada en el Comité Ejecutivo virtual del 22-23 de marzo 2021

Resumen de los mensajes clave

- **La CES apoya la propuesta de la Comisión de aumentar el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE hasta al menos el 55 % para 2030, aunque esto represente un reto importante para muchos trabajadores.** Sin embargo, este objetivo debe ir acompañado de medidas financieras y políticas suficientes para que pueda cumplirse de forma socialmente justa.
- **Se necesita una "estrategia industrial neutra desde el punto de vista climático" y estrategias sectoriales concretas de descarbonización para complementar el enfoque de límites máximos y el Sistema de Comercio de Emisiones de la UE (EU ETS).** El EU ETS puede ser una herramienta útil para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, pero la UE no debería depender únicamente de este mecanismo para descarbonizar sus industrias intensivas en energía. Cualquier revisión de este mecanismo debería tener en cuenta las especificidades regionales y sectoriales para evitar la pérdida masiva de puestos de trabajo. La CES está de acuerdo con la ampliación del EU ETS al transporte marítimo y a los vuelos adicionales del EEE, pero no está a favor de incluir el transporte por carretera y los edificios.
- **El aumento de los precios del carbono requerirá nuevas medidas para evitar la fuga de carbono. Entre otros instrumentos, la CES apoya la idea de establecer un mecanismo de ajuste de carbono en frontera (MACF).** Este instrumento, si se combina con políticas de innovación y medidas para crear mercados líderes para bienes industriales con bajas emisiones de carbono, podría contribuir a intensificar la acción climática de la UE, manteniendo al mismo tiempo los empleos de calidad y las industrias innovadoras. Sin embargo, debería diseñarse cuidadosamente para evitar cualquier impacto negativo sobre los trabajadores. El futuro MACF debe ser compatible con la OMC, debe dar prioridad a los sectores estratégicos y limitar los riesgos de deslocalización de las actividades de fabricación en la cadena de valor.
- **La CES pide a las instituciones de la UE que mantengan y refuercen el Reglamento sobre el Reparto de Esfuerzos (RRE). La revisión del RRE debería integrar la transición justa y aumentar la solidaridad europea.** Para alcanzar sus objetivos más ambiciosos, los Estados miembros, a través del diálogo social, deberían desarrollar hojas de ruta sectoriales de descarbonización y planes de transición justa. Para que sea rentable, el esfuerzo debería distribuirse de forma más equitativa entre los Estados miembros, siempre que los países de renta baja reciban más apoyo financiero.
- **El régimen de comercio de derechos de emisión y el reglamento de reparto de esfuerzos no son los únicos instrumentos que la UE puede utilizar para alcanzar sus objetivos climáticos para 2030.** La Comisión debería utilizar plenamente sus otras políticas sectoriales y herramientas legislativas para aumentar la acción climática. Estas políticas ayudarían a desarrollar nuevas cadenas de valor industrial que creen y mantengan empleos de calidad en la UE. Los servicios públicos y las autoridades públicas también tienen un papel clave en la dirección de la transición verde.
- **Para garantizar la aceptación social y el apoyo público, el concepto de transición justa debe integrarse en todas las políticas del paquete "Objetivo 55".** Junto con la acción climática, el objetivo del paquete debería ser mantener y crear empleos sostenibles de calidad en todos los sectores y regiones. Las instituciones de la UE deberían fomentar el uso del diálogo social y la negociación colectiva para gestionar el proceso de transición.

Contexto

El 17 de septiembre, la Comisión Europea presentó su Plan de Objetivos Climáticos 2030¹. En este documento, la Comisión reconocía, con razón, que el actual objetivo climático de la UE es insuficiente y que el marco de la política climática y energética para 2030 requiere una actualización. Por lo tanto, la Comisión anunció su intención de aumentar el objetivo climático de la UE para lograr una reducción de al menos el 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para 2030 en comparación con 1990. Los Estados miembros aprobaron formalmente este objetivo en una reunión del Consejo de la UE celebrada el 11 de diciembre².

Para lograr este nuevo objetivo, la Comisión identificó un conjunto de acciones necesarias para descarbonizar los diferentes sectores de la economía. También indicó que se revisarán varios instrumentos legislativos clave. Entre estos instrumentos legislativos sujetos a revisión se encuentran: la Directiva sobre el sistema de comercio de derechos de emisión, el Reglamento sobre el reparto del esfuerzo, la Directiva sobre energías renovables, la Directiva sobre eficiencia energética, la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios, las normas de rendimiento en materia de emisiones de CO₂ para automóviles y furgonetas y el Reglamento sobre el sector del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS). Estas revisiones - complementadas por una nueva propuesta legislativa de un Mecanismo de Ajuste de Carbono en Frontera por Emisiones de Carbono (MACF) - constituyen el llamado "paquete Objetivo 55" que será puesto en marcha en 2021.

La presente resolución expone las opiniones de la CES sobre los nuevos objetivos climáticos para 2030, así como algunas recomendaciones para diseñar el paquete "Objetivo 55" de manera que no deje a nadie atrás.

Plan de Objetivos Climáticos 2030

La crisis de COVID19 no modifica el apoyo a largo plazo de la CES a una acción climática más ambiciosa. En un contexto en el que los fenómenos meteorológicos extremos son cada vez más intensos y frecuentes, los sindicatos apoyan la propuesta de la Comisión de aumentar el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE hasta al menos el 55 % para 2030, aunque esto represente un reto muy importante para muchos trabajadores. Lograr este objetivo es crucial si la UE quiere alcanzar la neutralidad de carbono para 2050 y cumplir con el Acuerdo de París. Para reforzar el marco global de lucha contra las emisiones y trabajar por la igualdad de condiciones a nivel mundial, es necesario un sistema de contabilidad transparente y sólido. Para predicar con el ejemplo, la UE debería adoptar un objetivo de reducción de emisiones para 2030, complementado con otro objetivo de eliminación. Mezclar emisiones y absorciones en un único objetivo permitiría a otros países hacer lo mismo y socavaría la transparencia y la confianza necesarias para acelerar la transición hacia la neutralidad climática.

Sin embargo, insistimos en que estos objetivos deben ir acompañados de medios financieros suficientes para alcanzarlos de forma justa para todos. De lo contrario, los objetivos revisados carecerán de sentido y podrían no ser bien percibidos por los trabajadores europeos, especialmente por aquellos que trabajan en los sectores que se verán más afectados por la descarbonización y que se han visto gravemente afectados por la crisis de la COVID-19. En su evaluación de impacto que acompaña al Plan de Objetivos Climáticos 2030, la Comisión es muy clara en cuanto al reto de inversión que tenemos por delante: alcanzar el objetivo del - 55% requeriría al menos una inversión adicional anual de

¹ *European Commission, 2020, Stepping up Europe's 2030 climate ambition : Investing in a climate-neutral future for the benefit of our people, COM(2020) 562*

² *El Parlamento Europeo pidió que se incluyera en la Ley del Clima un objetivo aún más ambicioso para 2030: el -60%.*

438 000 millones de euros entre 2021 y 2030³. Ni que decir tiene que aún queda un largo camino por recorrer si queremos que el presupuesto de la UE esté a la altura de la ambición climática mostrada. La CES por tanto, pide a las instituciones de la UE y a los Estados miembros que garanticen más financiación y que movilicen inversiones privadas y empresariales para salvar la brecha. Además de descarbonización, el objetivo general del Pacto Verde Europeo debería ser mantener y crear empleos sostenibles de calidad en la UE, así como garantizar una transición justa en todos los sectores y regiones. Por ello, lamentamos que el acuerdo presupuestario alcanzado en julio por el Consejo de la UE reduzca el importe del Fondo de Transición Justa de 40.000 millones de euros (como propuso inicialmente la Comisión) a 17.500 millones de euros. Intentar alcanzar los nuevos objetivos climáticos de 2030 con un presupuesto tan limitado para una transición justa podría dejar atrás a muchos trabajadores europeos, ya que las regiones y sectores intensivos en carbono se enfrentarían a enormes perturbaciones. Por lo tanto, estos recortes deberían ser revertidos o compensados por otras fuentes.

Paralelamente a estas consideraciones presupuestarias, la CES también está a favor de desarrollar herramientas que orienten las inversiones hacia actividades sostenibles y eliminen progresivamente las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente. En este sentido, la taxonomía de la UE puede ser muy útil para proporcionar a los inversores públicos y privados información sobre la sostenibilidad de los diferentes tipos de actividades e inversiones. Esto también podría contribuir a garantizar que el 37% del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se dedique al gasto climático. A la hora de elaborar la clasificación de las actividades sostenibles, hay que asegurarse de que todos los sectores tengan acceso a los recursos que necesitan para alcanzar la neutralidad climática en 2050 y cumplir los objetivos del pacto verde europeo. Por lo tanto, la taxonomía no debería hacer una lista negra de los sectores industriales que necesitan grandes inversiones para descarbonizarse⁴. Además de estas consideraciones medioambientales, la CES anima a los responsables políticos a incluir fuertes requisitos sociales y de gobernanza como parte de los criterios de la taxonomía para dirigir las inversiones hacia actividades que creen empleos decentes, faciliten la transición de los trabajadores y respeten los convenios colectivos y los derechos de los trabajadores.

Junto con una financiación adecuada, es igualmente importante que la revisión al alza del objetivo climático para 2030 se traduzca en un marco político concreto y adecuado. En este sentido, el "Paquete Objetivo 55" será decisivo para la acción climática de la UE en la próxima década. Para los sindicatos, es importante que las futuras políticas climáticas sean ambiciosas y, al mismo tiempo, estén orientadas a una transición justa para apoyar a los trabajadores más afectados. Un "paquete de Transición justa y Objetivo 55" es la única manera de combinar la ambición climática con la justicia social. En las siguientes secciones se detallan las ideas y recomendaciones de la CES sobre cómo lograr ese equilibrio.

Una estrategia industrial neutra para el clima que complemente el régimen de comercio de derechos de emisión

El Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) de la UE es un sistema de límites máximos y comercio que se introdujo en 2005. El sistema abarca los sectores relacionados con la generación de electricidad y calor, la mayor parte de las industrias de alto consumo energético y la aviación comercial intraeuropea. En conjunto, estos sectores representan alrededor del 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE. Entre 2005 y 2019, las emisiones de las instalaciones cubiertas por el RCDE disminuyeron

³ Esta cifra no tiene en cuenta las necesidades de inversión para transporte. Véase *European Commission, 2020, Impact assessment accompanying COM(2020) 562*

⁴ En algunos sectores, los criterios técnicos que sustentan la clasificación de la taxonomía se basan en los criterios de referencia del RCDE para la asignación gratuita. Esto dejaría al 90 % de las instalaciones fuera del alcance de lo que la taxonomía permitiría financiar

aproximadamente un 35%⁵. Esta reducción de las emisiones se explica sobre todo por la disminución de la generación de energía a base de carbón. Sin embargo, el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión no dio lugar a una reducción significativa de las emisiones de gases de efecto invernadero en otros sectores, como las industrias de alto consumo energético o la aviación.

Para los sindicatos está claro que la UE no puede depender únicamente de un régimen de comercio de derechos de emisión para llegar a ser neutra en carbono en 2050. La CES cree que la UE debe complementar la señal de precios enviada por el RCDE UE con una inversión masiva en infraestructuras, así como con el desarrollo y despliegue de tecnologías de vanguardia bajas en carbono (por ejemplo, a través del desarrollo del hidrógeno verde, la captura, almacenamiento y uso del carbono⁶, las baterías u otras tecnologías limpias que permitan procesos de producción industrial bajos en carbono). Para lograrlo, pedimos a la Comisión Europea que proponga una "estrategia industrial climáticamente neutra" que acompañe a su paquete Objetivo 55. Este documento proporcionaría un marco global para poner a la industria de la UE en la senda de la neutralidad climática para 2050. El "Plan director para una transformación competitiva de las industrias de la UE que consumen mucha energía, que permita una economía circular y climáticamente neutra para 2050"⁷ debería utilizarse como base para diseñar esta estrategia y, en particular, para crear mercados líderes para los productos con bajas emisiones de carbono a través de medidas adecuadas (por ejemplo, contrataciones públicas, contratos de carbono por diferencias). Este marco acompañado de las reformas adecuadas de las líneas directrices de las ayudas de Estado, será crucial para mantener una fuerte cadena de valor industrial en Europa y para mantener el empleo a largo plazo⁸.

Revisión del Sistema de Comercio de Emisiones de la UE (EU ETS).

Como parte de la revisión del EU ETS, los responsables políticos tendrán que decidir hasta qué punto debe aumentarse el factor de reducción lineal (FRL) o cuánto debe reducirse el límite de emisiones. Antes de tomar esa decisión, la CES pide a la Comisión que realice evaluaciones de impacto detalladas para determinar qué es tecnológicamente viable en cada sector, qué apoyo se necesita para transformar la industria y qué políticas hay que aplicar para mantener los puestos de trabajo⁹. También será necesario realizar una evaluación granular de las repercusiones que tendrá la transición en el empleo y en las competencias a nivel sectorial y regional. Sobre la base de estos resultados, cada sector debería elaborar hojas de ruta sectoriales de descarbonización y, junto con los interlocutores sociales, acordar estrategias de transición justas para asegurar el empleo y crear puestos de trabajo de calidad. A este respecto, la CES acoge con satisfacción la creación de un foro industrial, así como de algunas alianzas sectoriales por parte de la Comisión Europea, pero insiste en que el diálogo social debe tener un papel más destacado y formal. En cualquier fase del proceso, debe prestarse una atención específica a la transición de la mano de obra. Deben desarrollarse políticas activas del mercado laboral y programas de recualificación para que los trabajadores puedan adaptarse y

⁵ *European Commission's website, https://ec.europa.eu/clima/policies/ets_en*

⁶ *La CES insiste en que las tecnologías de captura, almacenamiento y uso del carbono (CCUS, por sus siglas en inglés) deben desarrollarse pero utilizarse como último recurso, sólo cuando sean necesarias para complementar lo que las energías renovables y la eficiencia energética no puedan conseguir*

⁷ *High-Level Group on Energy-intensive Industries, 2019, Masterplan for a competitive transformation of EU energy-intensive industries enabling a climate-neutral, circular economy by 2050*

⁸ *Véase ETUC, 2021, Resolución para una política de competencia más inclusiva y sostenible para más detalles sobre la revisión de las directrices sobre ayudas estatales*

⁹ *Por ejemplo, el análisis en profundidad que acompaña a la Comunicación (2018) 773 de la Comisión, "Un planeta limpio para todos", contiene evaluaciones de impacto detalladas sobre algunos sectores clave.*

mantener sus puestos de trabajo durante la transición tecnológica de su sector. En el caso de las personas que trabajan en los sectores que deberán ser eliminados progresivamente, un programa de formación y una protección social adecuada deberían ayudar a una transición fluida hacia nuevos puestos de trabajo creados en las mismas regiones, a través de las inversiones mencionadas anteriormente.

En cuanto a la ampliación del EU ETS a nuevos sectores, la CES está a favor de incluir el transporte marítimo y los vuelos internacionales del EEE en el sistema, pero está en contra de la idea de ampliarlo al transporte por carretera y a los edificios. En efecto, mientras que actualmente no existe ningún incentivo normativo satisfactorio para reducir las emisiones de GEI procedentes de los sectores del transporte marítimo y de la aviación internacional, el transporte por carretera y los edificios están sujetos a varios reglamentos y normas que ya están en vigor. La inclusión de estos dos sectores en el EU ETS exigiría una profunda revisión del sistema -que sería sin duda un proceso muy largo- y podría crear nuevos problemas de exceso de cuota de emisiones o de fijación inadecuada de precios del carbono. Además, la inclusión de estos dos sectores en el RCDE podría tener graves efectos distributivos regresivos y afectar de forma desproporcionada a los hogares con bajos ingresos¹⁰. Esto podría dar lugar a un aumento de la pobreza energética, ya que los costes adicionales podrían repercutirse en los consumidores. Por estas razones, la CES cree que sería más coherente y eficiente regular las emisiones de los sectores del transporte por carretera y de la construcción mediante requisitos más estrictos en los instrumentos legislativos existentes, como la Directiva de Eficiencia Energética, la Directiva de Eficiencia Energética de los Edificios, las Normas de Emisión de CO₂ para Coches y Furgonetas, etc. Por lo tanto, estos sectores deben permanecer en el ámbito de aplicación del Reglamento de reparto del esfuerzo. Además, las autoridades públicas tienen un papel crucial que desempeñar para impulsar la innovación en las cadenas de suministro afectadas y acelerar el despliegue de las infraestructuras necesarias.

Para evitar la inestabilidad del mercado del carbono, la CES está a favor de fijar un precio mínimo del carbono, siempre que no tenga un impacto negativo en el empleo. También podría reforzarse el papel de la Reserva de Estabilidad del Mercado para hacer frente con mayor rapidez a las perturbaciones inesperadas de la demanda o la oferta.

En cuanto a los ingresos generados por el EU ETS, los Estados miembros obtuvieron 14.100 millones de euros de los ingresos de las subastas en 2019. Ese año, el 77% de los ingresos se utilizó, o se planeó utilizar, para fines climáticos y energéticos. La CES recomienda encarecidamente utilizar estos ingresos para aumentar aún más el Fondo de Innovación, el Fondo de Modernización y el Fondo de Transición Justa, ya que esto ayudaría a garantizar la financiación para gestionar la transición, especialmente en las regiones y países más afectados por la descarbonización. La CES insiste en que estos ingresos deben destinarse a financiar la acción climática (incluidas las medidas para descarbonizar los sectores cubiertos por el EU ETS) o utilizarse para contrarrestar las posibles consecuencias sociales y económicas negativas derivadas del proceso de descarbonización. Dichos ingresos no deberían utilizarse para alimentar el presupuesto general de la UE o para reembolsar deudas procedentes del plan Next Generation EU, a menos que se utilicen estrictamente para cubrir inversiones relacionadas con el clima.

Al hablar del EU ETS, es importante tener en cuenta que cada sector tiene sus propias especificidades y limitaciones. En efecto, la disponibilidad de tecnologías con bajas emisiones de carbono y la posibilidad de desplegar las tecnologías existentes a escala industrial difiere mucho de un sector a otro. Por ejemplo, aunque en muchas regiones existen graves problemas que dificultan la transición, el sector energético puede descarbonizarse más rápidamente que otros sectores, ya que las tecnologías de generación de energía con bajas emisiones de carbono ya están disponibles a escala. Sin

¹⁰ *European Climate Foundation & Cambridge Econometric, 2020, Decarbonising European transport and heating fuels - Is the EU ETS the right tool?*

embargo, la realidad en las industrias que hacen un uso intensivo de la energía, como el acero o el cemento, es completamente diferente. Mientras las tecnologías con bajas emisiones de carbono no estén disponibles a gran escala y mientras no exista un mercado para los bienes que producen, seguirán siendo necesarios mecanismos flexibles -como las referencias EU ETS y los subsidios gratuitos¹¹ - para adaptar la tarificación del carbono a las especificidades de estos sectores difíciles de reducir. No obstante, debe quedar claro que las empresas también tienen un papel que desempeñar a la hora de salvar la brecha de inversión para implantar tecnologías de vanguardia. El apoyo que se les preste -a través de subsidios gratuitos temporales o ayudas estatales- debe estar condicionado a compromisos firmes y planes vinculantes para invertir en la descarbonización de sus instalaciones industriales europeas y mantener los puestos de trabajo correspondientes. Dada la incertidumbre sobre el futuro diseño del Mecanismo de Ajuste del Carbono en Frontera (MACF) (véase más adelante), la Comisión Europea debería explorar opciones que permitan combinar la asignación gratuita y el MACF hasta que sea necesario.

Mecanismo de Ajuste del Carbono en Frontera

Para regular y reducir las emisiones de carbono en todo el mundo, muchos expertos coinciden en que la mejor solución sería establecer un sistema global de fijación de precios del carbono que incluyera a todos los países. Sin embargo, a pesar de las largas e intensas negociaciones internacionales, está claro que esa solución no puede aplicarse de forma realista a corto plazo. Por tanto, las industrias incluidas en el EU ETS seguirán compitiendo con otras partes del mundo donde no existen estos sistemas de tarificación del carbono. Este desequilibrio en la normativa medioambiental crea un riesgo de competencia desleal y de fuga de carbono.

Con el precio del carbono en la UE en un máximo histórico, este riesgo se está haciendo real y se agravará aún más en los próximos años, tras la revisión al alza del objetivo climático para 2030 y la consiguiente reforma del EU ETS. También hay que tener en cuenta que muchos de los sectores cubiertos por el EU ETS están luchando con una serie de retos comerciales como el exceso de capacidad mundial, el dumping social y la competencia desleal. Por lo tanto, cualquier revisión del EU ETS debería ir acompañada de una revisión de los mecanismos para evitar que se produzcan fugas de carbono y para acompañar la transición de la industria de la UE

A este respecto, la CES apoya la idea de introducir un Mecanismo de Ajuste del Carbono en Frontera (MACF) para crear unas condiciones equitativas entre los productores nacionales y sus competidores de terceros países. Esta herramienta, si se combina con una política de innovación y con medidas para crear mercados líderes para los productos industriales con bajas emisiones de carbono, podría contribuir a intensificar la acción climática, manteniendo al mismo tiempo los empleos de calidad y las industrias innovadoras en la UE. También podría ser una forma eficaz de promover políticas climáticas más ambiciosas en la escena internacional y de impulsar a los productores de fuera de la UE a reducir su huella de carbono.

Sin embargo, para contar con el apoyo de los sindicatos, el futuro MACF debería ser cuidadosamente diseñado y respetar los principios que se exponen a continuación:

En primer lugar, para evitar medidas de represalia por parte de terceros países, la medida debería diseñarse para ser compatible con las normas de la Organización Mundial del

¹¹ *En la actualidad, la asignación gratuita de derechos de emisión se basa en parámetros de referencia específicos de los productos. El 10% de los que mejor funcionan reciben el 100% de sus derechos de forma gratuita y la cantidad se reduce para los que menos funcionan. Si se diseñan adecuadamente para reflejar las mejores tecnologías disponibles, los parámetros de referencia pueden crear un incentivo para que las empresas inviertan y contribuyan a tener en cuenta las especificidades de los sectores*

Comercio. Asimismo, la Comisión debería entablar conversaciones diplomáticas con sus socios comerciales en las primeras fases del proceso para explicar el objetivo de la medida y garantizar que no se utilizará indebidamente con fines proteccionistas. Un MACF eficazmente diseñado debería contribuir a proteger a los fabricantes y los puestos de trabajo de la UE de la competencia internacional desleal. La Comisión también debe demostrar que el futuro MACF contribuirá efectivamente a la acción climática y será compatible con el Acuerdo de París y los ODS de las Naciones Unidas¹².

En segundo lugar, para que sea factible y aplicable, la medida debería dar prioridad a los sectores estratégicos que son intensivos en carbono y que están sujetos a una intensa competencia internacional, sin excluir otros sectores manufactureros. Sectores como la siderurgia y la metalurgia básica, el cemento, los fertilizantes y la producción de electricidad serían los sectores más obvios para ser cubiertos por el MACF, pero algunos otros podrían incluirse en esta lista. Para hacer frente a los cambios tecnológicos, normativos y de mercado, el MACF debería ser dinámico y su ámbito de aplicación debería revisarse periódicamente.

Por último, dado que el MACF se centraría en unos pocos sectores estratégicos, debería diseñarse de forma que se limite el riesgo de deslocalización de las actividades de fabricación en las fases posteriores de la cadena de valor. Por tanto, el futuro MACF debería aplicarse también a los productos intermedios y acabados, centrándose en los componentes con una elevada huella de carbono.

Dependiendo del diseño elegido, es posible que el MACF genere nuevos recursos financieros. La CES insiste en que estos recursos se utilicen principalmente para aumentar la acción climática y para transformar la industria de la UE hacia una mayor circularidad y neutralidad de carbono. Estos recursos no deben utilizarse para alimentar el presupuesto general de la UE o para reembolsar las deudas procedentes del plan Next Generation EU, a menos que se utilicen estrictamente para cubrir inversiones relacionadas con el clima en los sectores cubiertos por el MACF.

En cuanto al proceso político y la gobernanza, la CES insiste en que los trabajadores participen en los debates. Los sindicatos deben ser consultados en las diferentes etapas del procedimiento legislativo, para evitar cualquier impacto negativo del MACF en los empleos y las condiciones laborales. Para evitar un procedimiento largo y prevenir el bloqueo político, la CES recomienda encarecidamente utilizar una base jurídica que no requiera la unanimidad en el Consejo.

Reglamento sobre el Reparto de Esfuerzos (RRE)

El Reglamento de Reparto del Esfuerzo (RRE) es un instrumento legislativo que establece objetivos anuales vinculantes de emisiones de gases de efecto invernadero para los sectores de la economía que quedan fuera del ámbito del EU ETS. Estos sectores -que incluyen el transporte, los edificios, la agricultura, la industria no sujeta al EU ETS y los residuos- representan casi el 60% del total de las emisiones nacionales de la UE. Desde 2005, las emisiones han disminuido un 9% en total, como resultado de un estancamiento casi total de las emisiones en los sectores del transporte y la agricultura, por un lado, y de una reducción significativa de las emisiones en los sectores residencial y comercial y en la gestión de residuos, por otro¹³.

¹² *Debe prestarse especial atención a que el futuro MACF no impida el desarrollo económico de los países de bajos ingresos. En este sentido, deben prevalecer los principios de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas*

¹³ *ÖKo-Institut and Agora Energiewende, 2020, How to Raise Europe's Climate Ambitions for 2030: Implementing a -55% Target in EU Policy Architecture*

Estas cifras no dejan lugar a dudas de que hay que hacer mucho más si la UE quiere alcanzar el objetivo global de -55 emisiones de GEI para 2030. Un estudio reciente del Öko-Institut y del Agora Energiewende indica que alcanzar el nuevo objetivo global para 2030 es técnica y económicamente viable, pero requeriría un aumento significativo de la ambición para todos los sectores: los sectores no sujetos al EU ETS deberían reducir sus emisiones de GEI entre un 45 % y un 49 % en comparación con 2005, mientras que los sectores sujetos al EU ETS deberían reducir sus emisiones de GEI entre un 59% y un 63%¹⁴. Ni que decir tiene que todos los Estados miembros tendrán que intensificar sus esfuerzos y que habrá que aumentar los objetivos nacionales. Esto requerirá cambios profundos en todos los sectores económicos y, en consecuencia, afectará a los trabajadores.

Del mismo modo, para los sectores cubiertos por el EU ETS, la CES recomienda desarrollar hojas de ruta de descarbonización sectorial para estos sectores cubiertos por el RRE. Estas hojas de ruta deberían desarrollarse a través de la negociación colectiva y el diálogo social, con los sindicatos, y deberían integrarse en los nuevos Planes Nacionales de Energía y Clima desarrollados por los Estados miembros. Para cada sector, debe prestarse una atención específica a garantizar una transición justa de la mano de obra y a gestionar adecuadamente la dimensión social de la transición. Debe destacarse el papel esencial de los servicios públicos y de los sistemas de seguridad social. También en este caso, será necesario realizar una evaluación detallada de las repercusiones de la transición en el empleo y las competencias a nivel sectorial y regional.

Al aumentar los objetivos globales, la Comisión también debería revisar los criterios utilizados para distribuir el esfuerzo entre los Estados miembros. Por el momento, los objetivos de emisión se distribuyen principalmente en función del PIB per cápita de los Estados miembros. Sin embargo, ya no es cierto que los países con un PIB per cápita elevado emitan proporcionalmente más emisiones de GEI que los demás. Por lo tanto, el esfuerzo debe distribuirse de forma más equitativa entre los Estados miembros para reducir las emisiones de GEI allí donde realmente están y de la forma más rentable. Esta redistribución significa que debe proporcionarse más apoyo financiero a los países de bajos ingresos a través de la financiación de la UE para acelerar el despliegue de nuevas infraestructuras y tecnologías con bajas emisiones de carbono, así como para mitigar los impactos socioeconómicos negativos de la transición. Para lograr una transición justa, los criterios utilizados para distribuir el esfuerzo deberían tener en cuenta las circunstancias nacionales específicas y el hecho de que los países tienen diferentes puntos de partida.

Por último, la revisión del Reglamento sobre el reparto del esfuerzo debe cerrar cualquier laguna o mecanismo de flexibilidad que permita a los Estados miembros diluir su compromiso mediante una contabilidad opaca. A este respecto, la CES recomienda que no se utilicen los créditos de la silvicultura y de uso del suelo y que se prohíban los excedentes de derechos de emisión del EU ETS.¹⁵

Impulsar las estrategias sectoriales y los consiguientes instrumentos legislativos para aprovechar el potencial de empleo verde de la UE y garantizar una transición justa

El RCDE, el MACF y el RRE no son los únicos instrumentos que la UE puede utilizar para alcanzar sus objetivos climáticos para 2030. Otras herramientas legislativas y estrategias

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ *Con el actual RRE, algunos países pueden decidir subastar menos derechos del EU ETS y utilizar estas emisiones para crear un excedente en sus objetivos climáticos nacionales. Se supone que este mecanismo aporta más flexibilidad entre el EU ETS y el RRE. Sin embargo, en caso de exceso de oferta en el EU ETS, este mecanismo puede ser perjudicial, ya que no conduciría a ninguna reducción de las emisiones de GEI en los sectores del EU ETS, mientras que permitiría a los sectores no incluidos en el EU ETS emitir más de lo requerido por los objetivos nacionales.*

sectoriales serán decisivas para acelerar la transición hacia una economía climáticamente neutra, al tiempo que se impulsa la creación de nuevos empleos verdes de calidad en los distintos sectores:

Una estrategia de energías renovables en alta mar y una Directiva revisada sobre Energías Renovables para aprovechar el potencial de empleo verde en el sector eléctrico

En el sector eléctrico, la Directiva de Energías Renovables ha demostrado ser una herramienta útil para enviar la señal correcta a los inversores y acelerar el desarrollo de la producción de energías renovables en Europa. Aumentar el objetivo de las energías renovables podría contribuir a asegurar y desarrollar una cadena de valor industrial en la UE para las tecnologías renovables y, por tanto, a crear nuevos puestos de trabajo de calidad, siempre que se apliquen normas laborales estrictas. Cualquier aumento de los objetivos debería estar respaldado por una política industrial sólida, así como por importantes inversiones públicas que compensen las carencias de los actores privados para desplegar las nuevas tecnologías. La estrategia de energías renovables en alta mar¹⁶, recientemente publicada, ofrece un potencial interesante, pero debe desarrollarse más para garantizar unas normas laborales estrictas en los nuevos puestos de trabajo creados, así como una financiación adecuada.

Una ola de renovación y la revisión de la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios para crear empleos locales verdes de calidad y luchar contra la pobreza energética

El sector de la construcción también debe estar en el centro de la acción climática de la UE. Sabemos que el 75% de los edificios de la UE se consideran ineficientes y que el 40% del consumo energético de Europa procede de los edificios. Por ello, la CES pide a la Comisión que refuerce aún más su estrategia de ola de renovación y que triplique el índice de renovación de los edificios, especialmente mediante el establecimiento de normas mínimas obligatorias de rendimiento energético. Esta revisión de la Directiva de Eficiencia Energética de los Edificios (DEEE) debería ir acompañada de un programa masivo de inversión pública adicional para apoyar la renovación de los edificios. Al hacerlo, las autoridades públicas deberían asegurarse de dirigirse principalmente a los hogares con bajos ingresos y con escasez de energía, disponiendo de fondos reservados para las renovaciones entre estos grupos. También deberían asegurarse de que las renovaciones no supongan costes adicionales para estos grupos vulnerables (por ejemplo, evitando que los propietarios trasladen la carga financiera a sus inquilinos a través de un aumento de los alquileres). La ola de renovaciones debería promover y acelerar las renovaciones, especialmente en el caso de los edificios menos eficientes. Debería ayudar a resolver los dilemas de la escisión de los estímulos y otros fallos del mercado.

Si se diseñan adecuadamente, estas políticas tienen el potencial de aportar importantes beneficios sociales a los ciudadanos. Las renovaciones de edificios también podrían ayudar a mantener y desarrollar cadenas de valor sostenibles en la UE, así como a crear muchos empleos locales de calidad. Sin embargo, para que esto ocurra, es necesario que los trabajadores reciban una formación adecuada y se les ofrezcan buenas condiciones de trabajo. Por lo tanto, la formación, el reciclaje y la recualificación de los trabajadores deben coordinarse a nivel de la UE. Al mismo tiempo, debe prestarse una atención especial a garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores mediante la eliminación de sustancias peligrosas presentes en los edificios (por ejemplo, tuberías de plomo, amianto, etc.). La ola de renovación debe garantizar también unas normas laborales estrictas, impidiendo el dumping social, el trabajo precario o la subcontratación abusiva.

¹⁶ *European Commission, 2020, An EU Strategy to harness the potential of offshore renewable energy for a climate neutral future*

Una estrategia de movilidad sostenible e inteligente para garantizar una transición justa en el transporte

La CES también anima encarecidamente a las autoridades públicas a que tomen las medidas adecuadas para descarbonizar el sector del transporte (por ejemplo, fomentando el cambio modal, invirtiendo en infraestructuras ferroviarias, en el uso de la bicicleta y en el transporte público, acelerando la adopción de vehículos eléctricos mediante el desarrollo de infraestructuras de recarga o fomentando la innovación en materia de hidrógeno limpio para descarbonizar los sectores de la aviación y el transporte marítimo). Otras herramientas, como las normas sobre emisiones de CO₂, también pueden contribuir a reducir el consumo energético global del sector.

Aunque estas medidas políticas son cruciales para alcanzar los objetivos climáticos de la UE, está claro que desencadenarán cambios estructurales; en el sector del transporte, como tal, pero también en las industrias manufactureras relacionadas (automoción, construcción naval, aeroespacial, ferroviaria) y en sus proveedores. Esto traerá consigo nuevas oportunidades, pero también importantes retos para la mano de obra -que podrían afectar al empleo-, especialmente en el actual contexto de crisis COVID19. Por lo tanto, es crucial desarrollar un marco de transición justo para el sector del transporte y las industrias relacionadas para garantizar que estos cambios perturbadores no supongan la pérdida de puestos de trabajo y el empeoramiento de las condiciones laborales. Por el contrario, la transición ecológica debería contribuir a reforzar y seguir desarrollando la cadena de valor industrial europea, así como las competencias y los conocimientos técnicos de la mano de obra.

En lo que respecta a las condiciones laborales en el sector del transporte, lamentablemente la reciente Estrategia de Inteligencia y Sostenibilidad de la Comisión no vincula los problemas existentes para hacer el transporte más ecológico con el dumping social que existe en el sector. Aunque la Comisión subraya con razón la necesidad de reforzar el principio de "quien contamina y quien usa paga", no aborda el problema de la externalización de los costes laborales y sociales. La ecologización del sector del transporte, y especialmente del transporte de mercancías por carretera, debe ir acompañada de fuertes medidas sociales, ya que existe un vínculo innegable entre la sostenibilidad social y la medioambiental. Por ejemplo, el transporte por carretera es barato, principalmente porque los operadores de carreteras reducen los costes laborales, eludiendo las leyes y recurriendo a prácticas de dumping, como hacer trabajar a los conductores muchas horas y no pagarles bien. Además, como es barato, el transporte por carretera sigue creciendo rápidamente dejando pocas posibilidades a otros modos de transporte de competir. Por lo tanto, la aplicación estricta de la normativa laboral y social existente en el transporte es un requisito previo para la transición ecológica del sector. Además, todas las inversiones importantes en modos de transporte respetuosos con el clima deberían estar vinculadas a fuertes condicionalidades sociales, por ejemplo, en la negociación colectiva obligatoria.

Una estrategia "del campo a la mesa" y una Política Agrícola Común revisada para ecologizar el sector agrícola y mejorar las condiciones de trabajo

En lo que respecta al sector agrícola, las instituciones europeas deberían revisar su propuesta de Política Agrícola Común (PAC) para que se adapte a los nuevos objetivos climáticos de 2030 y sea compatible con los objetivos europeos del Pacto Verde, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea¹⁷. La futura PAC también debería estar en plena consonancia con los objetivos de la Estrategia de Biodiversidad y la Estrategia "del campo a la mesa". Las posiciones actuales adoptadas recientemente por el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE no son lo suficientemente ambiciosas y deberían ser revisadas. Al mismo tiempo, la revisión de la PAC y la estrategia "de la granja a la mesa"

¹⁷ European Commission, 2020, *Analysis of links between CAP Reform and Green Deal*

deberían servir para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores agrícolas, que a menudo son víctimas del dumping social, del trabajo precario, de la explotación de los trabajadores migrantes e indocumentados y, a veces, incluso del trabajo infantil. La CES pide a los responsables políticos que condicionen los pagos directos de la PAC al respeto de los derechos laborales y humanos. Esta condicionalidad social es crucial para lograr una transición justa.

Una Directiva de Eficiencia Energética revisada para reducir el consumo de energía de la UE y hacer realidad el principio de la eficiencia energética primero.

La energía más barata y más limpia es la que no utilizamos; el principio de eficiencia energética debe ser, por tanto, una prioridad para que la Unión Europea alcance sus objetivos climáticos. Es lamentable ver que, si excluimos el descenso temporal debido a la COVID19, no se ha demostrado hasta ahora la reducción del consumo de energía necesaria para alcanzar una disminución del 20% en 2020¹⁸. Un análisis reciente muestra que, entre 2000 y 2018, los sectores del transporte y los servicios aumentaron su consumo de energía final en un 10,8% y un 20,2%, respectivamente¹⁹. Se prevé que el consumo de energía en el sector terciario siga aumentando, sobre todo debido al mayor uso de la electricidad en el sector de las tecnologías de la información y los centros de datos. Por el contrario, en el mismo periodo, el consumo de energía residencial disminuyó un 4,5% y el consumo industrial se redujo más significativamente, un 14,6%²⁰. El mismo análisis señala que el descenso del consumo de energía en la industria se ha visto influido en gran medida, entre otras cosas, por la crisis financiera y económica de 2008 y por el proceso de desindustrialización.

Para corregir estas tendencias y seguir reduciendo el consumo de energía en Europa, la CES recomienda encarecidamente revisar los objetivos de la directiva sobre eficiencia energética y hacerlos legalmente vinculantes. La CES también pide que se adopten requisitos de diseño ecológico más estrictos para los productos relacionados con la energía y que se amplíe la gama de productos cubiertos por la Directiva de diseño ecológico a los productos de las TIC, los centros de datos y otros productos pertinentes no relacionados con la energía. productos relevantes no relacionados con la energía.

Conclusión

El cambio climático está ocurriendo y sus consecuencias son cada vez más reales para los ciudadanos y los trabajadores. Los aumentos de temperatura van acompañados de fenómenos meteorológicos extremos como inundaciones, tormentas, sequías e incendios forestales que son cada vez más intensos y frecuentes. Si no se hace nada, estos cambios causarán daños sin precedentes en nuestras sociedades, afectando principalmente a los más vulnerables²¹. Existe un consenso científico sobre el hecho de que los costes de la inacción son ahora mucho mayores que la adopción de medidas adecuadas para luchar contra el cambio climático. Por tanto, ya es hora de que la UE acuerde un objetivo climático ambicioso para 2030 y revise su marco de política climática y energética.

Si la CES acoge con satisfacción y apoya el objetivo climático propuesto para 2030, hacemos hincapié en que sólo una transición socialmente justa aportará suficiente apoyo público al paquete "Objetivo 55". Para garantizar la aceptación social, el concepto de transición justa debe integrarse en todas las políticas. Concretamente, esto significa que los mecanismos de mercado, como el EU ETS, deben complementarse con una estrategia

¹⁸ European Environment Agency, 2020, *Trends and projections in Europe 2020*

¹⁹ Joint Research Center, 2020, *Energy Consumption and Energy Efficiency trends in the EU-28, 2000-2018*

²⁰ *Ibid.*

²¹ Véase CES, 2020, Resolución: [Una nueva estrategia europea de adaptación al cambio climático para el mundo del trabajo](#)

industrial neutra desde el punto de vista climático y con inversiones masivas para mantener los puestos de trabajo y crear nuevas oportunidades, en particular en las regiones afectadas. También significa que los trabajadores afectados por la transición deben recibir apoyo mediante programas adecuados de formación o recualificación, y que deben contar con una buena protección social. Esto requiere servicios públicos fuertes y sistemas de seguridad social debidamente financiados.

El Pacto Verde europeo también debería garantizar que la transición hacia una economía climáticamente neutra conduzca a la creación de empleos de calidad. Los nuevos puestos de trabajo en sectores en crecimiento como la economía circular, las energías renovables o la renovación de edificios deben ofrecer buenos salarios, buenas condiciones de trabajo y suficientes garantías de seguridad y salud laboral. También debe garantizarse que estos empleos permitan la representación sindical y respeten los derechos de negociación²². Las normas laborales y los derechos sociales deberían formar parte de cualquier nueva estrategia climática sectorial.

Por último, para que la transición sea socialmente justa, es importante que los trabajadores y las comunidades afectadas estén en el centro del proceso de toma de decisiones. El Pacto Verde europeo debería fomentar la utilización del diálogo social y la negociación colectiva para gestionar el proceso de transición. A nivel europeo, nacional y regional, los sindicatos y los empleadores deberían desarrollar hojas de ruta sectoriales de descarbonización y estrategias de transición justa, con la ayuda de las autoridades públicas y en diálogo con la sociedad civil. A nivel del lugar de trabajo, la participación de los trabajadores a través de la información, la consulta y la codeterminación puede ayudar a traducir los objetivos climáticos más elevados en soluciones concretas sobre el terreno y a gestionar los procesos de reestructuración o transformación de manera que no dejen a nadie atrás.

Para hacer frente a estos retos sociales, el Pacto Verde europeo debería estar mucho más vinculado al Pilar Europeo de Derechos Sociales.

²² Véase CES, 2017, Resolución: [Definir el trabajo de calidad: Un plan de acción de la CES para más y mejores empleos](#)